

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilOficina General de Administración y
Finanzas

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- 1. Denominación de la contratación**
Servicio de organización del evento "III Congreso Anual del Servicio Civil"
- 2. Área usuaria que requiere el servicio**
Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP).
- 3. Área Técnico-estratégica**
Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional (SJCI)
- 4. Finalidad Pública**
Garantizar las condiciones logísticas y de ambientación adecuadas para el desarrollo del III Congreso Anual del Servicio Civil, a realizarse los días 27, 28 y 29 de mayo de 2026. Esta actividad busca promover el intercambio de conocimientos y fortalecer el desempeño de los servidores públicos como actores clave en la generación de valor público
- 5. Antecedentes**

La Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP), como órgano de línea de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, tiene a su cargo el fortalecimiento de capacidades de los servidores civiles y funcionarios públicos del país, a través del desarrollo de competencias en gestión y administración pública. Su labor contribuye de manera integral y continua a la mejora del servicio civil y, con ello, a una atención más eficiente y oportuna a la ciudadanía.

En cumplimiento de esta misión, la ENAP desarrolla actividades académicas de alto nivel como parte de su oferta formativa a nivel nacional. Asimismo, de acuerdo a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 059-2024-SERVIR-PE (12ABR24) se institucionaliza el "Congreso Anual del Servicio Civil" el cual es ejecutado a través de la ENAP.

En ese marco, del 27 al 29 de mayo de 2026, se llevará a cabo el III Congreso Anual del Servicio Civil, denominado "Reformas para una carrera pública al servicio del ciudadano" un evento académico que constituye un espacio de intercambio de experiencias, difusión de buenas prácticas y análisis de los desafíos comunes en la gestión pública, orientado al fortalecimiento de capacidades y al desarrollo profesional de los servidores civiles.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N.° 1682, que aprueba el marco normativo para habilitar, garantizar y fortalecer el funcionamiento de la ENAP, su artículo 11°, referido a la oferta académica y financiamiento, señala en el numeral 11.2 que SERVIR puede sufragar los gastos relacionados a pasajes, alimentación y hospedaje de especialistas en temas de administración y gestión pública, profesionales y técnicos calificados, nacionales y extranjeros, domiciliados y no domiciliados, dentro y fuera del territorio nacional, con el fin de planificar, diseñar y ejecutar la oferta académica de la ENAP.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

En virtud de dicho marco legal, se requiere contar con el servicio de adecuación de espacios para el desarrollo de las actividades académicas programadas en el **III Congreso Anual del Servicio Civil**.

6. Objetivos de la Contratación

6.1. **Objetivo General:** Contratar el servicio de adecuación de espacios para el III Congreso Anual del Servicio Civil.

6.2. **Objetivo Específico:**

- Asegurar la instalación y montaje de elementos de identidad visual (backings y roll screens).
- Realizar la ambientación floral del escenario principal.
- Contar con provisión de recursos utilitarios para los participantes y expositores del evento.

7. Actividad del POI

4.1.6 ATENCIÓN Y SOPORTE COMUNICACIONAL A EVENTOS INSTITUCIONALES

8. Alcance y Descripción del servicio



Servicio Contratación del servicio de adecuación de espacios para la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP), en el marco de la actividad académica denominada: **III Congreso Anual del Servicio Civil**.

8.1. Actividades


"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

<p>Recurso visual: Backing</p>	<p>Provisión, instalación y desinstalación de un (01) backing que evite translucencia si está a contraluz (lona banner PVC)</p> <ul style="list-style-type: none">● Medidas: 4 m. de ancho x 3 m. de alto● Gráfica personalizada 1 cara● Material: banner● Sublimación full color.● Acabado mate.● Debe incluir parantes y bastidores sólidos  <p>(imagen referencial) El diseño será elaborado y proporcionado por el equipo de la SJCI al proveedor.</p>
<p>Recursos florales para escenario</p>	<p>Provisión e instalación de jardineras con arreglos florales decorativos para borde de escenarios, que incluirán flores frescas de temporada y de colores relacionados a la identidad del evento (se remitirá el logo con los colores para su revisión)</p> <ul style="list-style-type: none">● Medidas: 10 a 12 mts de largo (largo del escenario y 30 cm de fondo), previa coordinación con el equipo organizador.● Las jardineras serán de material resistente y liviano (por ejemplo, fibra de vidrio o plástico reforzado). Las flores deben ser frescas. El tipo y color de las flores deberá ser previamente aprobado por la SJCI.● El proveedor debe contemplar el mantenimiento o cambio de las flores que se marchiten o se deshojen o se dañen durante los días del evento. Cabe precisar que el mantenimiento debe realizarse una vez al día, a las 8:00 a. m. en punto.  <p>(imagen referencial)</p>

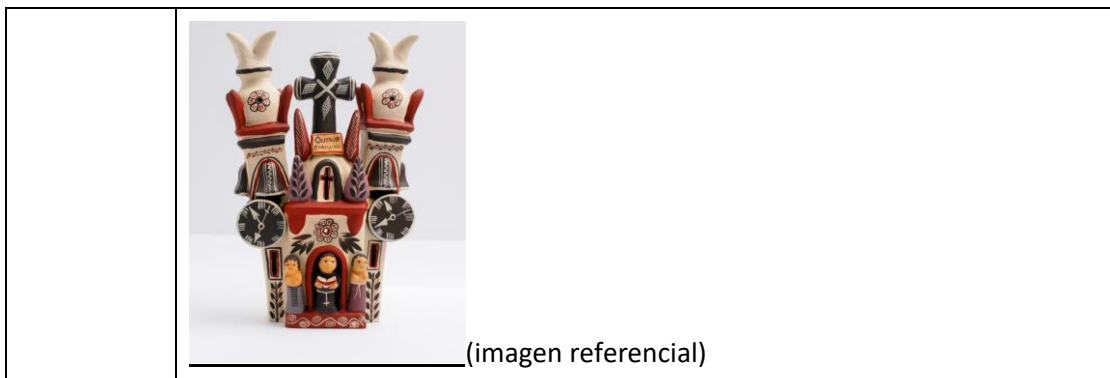
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Troquelado	<p>Provisión, traslado e instalación de un (01) totem troquelado.</p> <ul style="list-style-type: none">● Medidas: El fondo (letra C) tiene 204 cm. de alto por 194 cm de ancho. Y la parte de adelante (tipo cartel) será de: 133 cm de ancho por 60 cm de alto. <p>Entre la parte de adelante y la de atrás debe haber un espacio que permita a las personas colocarse paradas para la toma de fotos.</p> <ul style="list-style-type: none">● Base: Debe ser de un material resistente.● El diseño a imprimir será proporcionado por la SJCI.  <p>(imagen referencial)</p>
Recursos para la sala de espera e indicaciones	<p>Impresión y provisión de ocho (08) roll screen</p> <ul style="list-style-type: none">● Medidas: 2m x 1 m● Gráfica personalizada 1 cara, serán diferentes● Material: banner● Sublimación full color. Acabado mate.● Cada uno debe contar con maletín de transporte● Los diseños serán elaborados y proporcionados por la SJCI.  <p>(imagen referencial)</p>

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

<p>Recursos para participantes</p>	<p>Provisión de seiscientos (600) blocs encolados A5, de 20 hojas bond de 70gr. rayadas impresas en blanco y negro, con el logo de SERVIR al lado derecho de la página. La tapa y contratapa (De folcote en calibre 10) será impresa a full color, con el diseño provisto por la SJCI y alusivo al evento.</p> <p>Provisión de seiscientos (600) lapiceros ecológicos (Material: Plástico y cartón) con detalles en color rojo, con el logo de SERVIR impreso. Color de tinta: azul</p> <p>Provisión de dos mil (2000) bolsas de notex color blanco, de 20 x 30 centímetros, con diseño impreso a una cara (<i>Impresión en serigrafía o tecnologías digitales equivalentes</i>), provisto por la SJCI y alusivo al evento. Se remitirán dos diseños: uno del congreso (para 600 unidades) y otro institucional (1400 unidades)</p>  <p>(imágenes referenciales)</p>
<p>Recursos para ponentes</p>	<p><u>CIEN (100) MINIATURAS DE IGLESIA DE QUINUA</u></p> <p>Tradicional iglesia de techo ayacuchana</p> <ul style="list-style-type: none">● Material: cerámica● Pintado a mano● Alto: 20 cm, aprox● Ancho: 18 cm, aprox● Peso: 300 gr., aprox <p>Presentación: Entregado en una caja de trupan detalles andinos, y en la base con logos. El diseño de colocación de logos en la caja de trupan o de cartón microcorrugado de alta densidad con cuna de seguridad será coordinado y aprobado área técnico-estratégica.</p>

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Nota:

Los diseños serán remitidos por la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional (SJCI) posterior a la recepción de la orden de servicio, a través del correo electrónico proporcionado por el contratista.

Servicio de instalación: La instalación del backing y los recursos florales para el escenario serán coordinados con el proveedor para ser realizados antes de las 3:00 p. m. 27 de mayo, previa coordinación con el local donde se realizará el evento y el área usuaria.

Servicio de Desinstalación: Se coordinará con el área usuaria la fecha de desinstalación, la cual será posterior a la finalización del evento el día 29 de mayo de 2026. El contratista deberá desinstalar el backing y jardinera en el mismo lugar del evento.

8.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

El contratista para llevar a cabo el servicio deberá realizar el montaje y desmontaje de todos los bienes a usar. Asimismo, deberá encargarse del traslado y recojo de sus bienes. Todo el personal provisto por el contratista deberá contar con seguro de SCTR, **el cual deberá enviarse por correo electrónico a SERVIR al ser confirmada la orden de servicio.**

8.3. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

El personal encargado de la ENAP se encargará de coordinar el ingreso del contratista, así como brindar las facilidades para la desinstalación de las piezas en el Auditorio de la Escuela Nacional de Control.

8.4. Seguros

Todo el personal proporcionado por el contratista deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), garantizando así la protección y seguridad adecuadas durante la ejecución del servicio.

8.5. Requisitos para la contratación



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Perfil del Proveedor

Persona natural o jurídica que cuente con:

- RUC vigente (activo y habido).
- Con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (de corresponder)
- No estar imposibilitado para contratar con el Estado.
- De conformidad con la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y modificatorias, en caso estar inscrito en el REDAM se requiere que previo a la suscripción del contrato (contrato u orden de servicio), el deudor acredite el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, lo cual será coordinado con la Subjefatura de Abastecimiento (de corresponder).

Experiencia en la especialidad

El proveedor debe acreditar experiencia en la especialidad por un monto facturado acumulado mínimo de S/ 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles) facturados en los últimos cinco (5) años, vinculados a la prestación de servicios en adecuación y/o ambientación de espacios, instalación de backing, elaboración de roll screen publicitarios, organización de eventos, producción de eventos corporativos o académicos, alquiler y/o montaje de estructuras para stands, ferias o pabellones, servicios de escenografía, servicios de publicidad exterior, provisión de material de merchandising personalizado, servicio de impresión publicitaria, realizados a entidades públicas y/o privadas.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad; o (ii) constancia de prestación o certificado de trabajo o constancia de trabajo; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite con: constancia de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento que acredite el abono, o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia solicitada.

La dependencia encargada de las contrataciones podrá verificar el cumplimiento de los requisitos o validez de la documentación presentada por los postores a través de los sistemas virtuales de las plataformas del estado.

8.6. Lugar y plazo de prestación del servicio

Lugar

El servicio será prestado en el Auditorio de la Escuela Nacional de Control - Bartolomé Herrera 255, Lince.

Plazo de prestación del servicio:

- **Plazo para la entrega de la provisión de recursos para los participantes (bolsas, blocks y lapiceros, artesanías) y los rollscreen:** 25 de mayo de 2026 en las



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

instalaciones de la Escuela Nacional de Administración Pública (Avenida Cuba N° 699, Jesús María)

- **Plazo para la instalación de los productos (backing, troquelado, flores):** 27 de mayo de 2026, en horario diurno, en la Escuela Nacional de Control (Jr. Bartolomé Herrera 255, Lince).

8.7. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado. Los daños, pérdidas y/o cualquier otro perjuicio ocasionado en el auditorio durante el evento, sean asumidos por el contratista

8.8. Confidencialidad

A la firma del contrato del servicio o a la notificación de la orden de servicio el/la proveedor/a queda obligado/a a no difundir, aplicar ni a comunicar a terceros la información fruto de la prestación del servicio, del análisis, implementación o cualquier otro aspecto relacionado a SERVIR. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato.

8.9. Propiedad intelectual

El/La contratista acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente prestación de servicio corresponden únicamente a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) a exclusividad y con todos los efectos legales respectivos, incluyendo - pero no limitándose a - el desarrollo de productos derivados de ello. La cita como fuente de El/La contratista que generó el conocimiento será incluida bajo aprobación del área usuaria si se considerara necesario.

9. Medidas de control durante la ejecución contractual

8.1 Área que coordinará con el proveedor:

La ENAP a través del área de Posgrado y Extensión Académica.

8.2 Área responsable de la medida de control:

La Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional de SERVIR

8.3 Área que brindará la conformidad:

La conformidad del servicio estará a cargo de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional de SERVIR, previa validación de la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP).

10. Modalidad y forma de pago

Modalidad: Suma Alzada



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Forma de pago: El pago será al 100% otorgada la conformidad por parte de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional previa validación de la Escuela Nacional de Administración Pública de SERVIR.

Asimismo, posterior a la emisión de la conformidad y a requerimiento de la Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, el contratista emitirá y remitirá el comprobante de pago en forma electrónica, ya sea factura o recibo por honorarios, según corresponda, al correo electrónico institucional.

11. Penalidad por mora¹

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

12. Otras Penalidades:

Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Forma o procedimiento de verificación
No efectuar el mantenimiento del arreglo floral	1 % de la UIT por ocurrencia	Informe del responsable de la SJCI
En caso el personal no cuente con SCTR vigente	1 % de la UIT, por ocurrencia	Informe del responsable de la SJCI

13. Garantía

No aplica

14. Anticorrupción y Antisoborno

EL POSTOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias

¹ La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilOficina General de Administración y
Finanzas

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL POSTOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 34 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL POSTOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta condición, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente condición conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

15. Solución de Controversias

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

16. Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- d) Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
- e) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- f) Haber llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- g) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- h) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el Contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, previo pronunciamiento del área usuaria.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la oferta, la cual se entenderá recibida con la sola comunicación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

17. Gestión de Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

18. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El plazo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos será de un (1) año contado a partir de otorgada la conformidad por el área usuaria.

19. Cláusula Antisoborno

i. La Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, como tal, impulsa una carrera pública meritocrática que propicie una cultura de integridad basada en la ética, valores y principios de los servidores y las servidoras civiles y promueva la profesionalización y la buena gobernanza del servicio público de calidad y orientado a la ciudadanía. En ese sentido, tenemos como filosofía la "tolerancia cero" frente al soborno y a otros actos de corrupción que involucren a funcionarios, directivos, servidores, proveedores, usuarios y otras partes interesadas de nuestra entidad".

ii. El proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algo de valor, a un funcionario o servidor, o cualquier tercero relacionado con el servicio o bien aquí establecido de manera que pudiese violar la Política de Integridad y Antisoborno de SERVIR.

iii. En forma especial, el proveedor / contratista acepta que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Peruano, con el perfeccionamiento del contrato o la orden de servicio o la orden de compra.

iv. Asimismo, el proveedor/contratista se compromete a denunciar de manera oportuna cualquier acto de soborno o acto de corrupción del que tuviera conocimiento, a través del canal de denuncias: https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=354, o mediante el correo: integridad@servir.gob.pe, o a través de otros canales oficiales establecidos para la ciudadanía.

20. Cláusula de cumplimiento

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.